



# Gaceta de Derechos Humanos



Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Junio 30 de 2009 Nueva época No. 36

## SUMARIO

I.	ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO .....	2
II.	QUEJAS .....	3
III.	RECOMENDACIONES.....	4
	NO. EXPEDIENTE	
	15 CODHEM/TOL/509/2008.....	4
	16 CODHEM/NEZA/063/2008.....	5
	17 CODHEM/TOL/ATL/164/2008.....	7
	18 CODHEM/LP/525/2008.....	9
IV.	RECURSOS.....	10
V.	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS .....	11
VI.	COMUNICACIÓN SOCIAL.....	20
VII.	BIBLIOTECA.....	24
VIII.	BOLETÍN JURÍDICO.....	27
IX.	DECLARACIÓN CCPED/01/09 "POR UN PROCESO ELECTORAL SIN DISCRIMINACIÓN, EN EL ESTADO DE MÉXICO" CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.....	30

## ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO

### Acuerdo 6/2009-24\*

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria de Consejo del año dos mil nueve de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

### Acuerdo 6/2009-25\*

Se aprueba por unanimidad de votos el acta 05/2009 de la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo, celebrada el día catorce de mayo del año dos mil nueve.

### Acuerdo 6/2009-26\*

Se aprueba por unanimidad de votos se envíe a la Secretaría de Educación, el análisis sobre la descripción cualitativa de los motivos de queja específicos en materia de educación, para su conocimiento.

### Acuerdo 6/2009-27\*

Se aprueba por unanimidad de votos la ampliación presupuestal no líquida de los conceptos siguientes: pago virtual del impuesto sobre remuneraciones por erogaciones al trabajo personal (2.5%); productos financieros generados en el período octubre-diciembre, y otros productos correspondientes al ejercicio fiscal 2008, mismos que totalizan la cantidad de \$2´363,532.02 (dos millones trescientos sesenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 02/100 MN), para su aplicación en partidas presupuestales que lo requieran.

### Acuerdo 6/2009-28\*

Se aprueba por unanimidad de votos efectuar transferencias presupuestales del orden de los \$3´192,600.88 (tres millones ciento noventa y dos mil seiscientos pesos 88/100 MN), mismas que no afectan el presupuesto anual autorizado por un monto de 82 millones 29 mil 730 pesos.

### Acuerdo 6/2009-29\*

Se aprueba por unanimidad de votos el pago de los gastos de publicidad erogados por concepto de suscripciones, cintillos, revistas, folletos, dípticos y gacetas, correspondientes al mes de mayo, que ascienden a la cantidad de \$47,982.00 (cuarenta y siete mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 MN).

\* Acuerdos tomados en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo, el día dos de junio de 2009.

# QUEJAS

## Expedientes concluidos

En el mes que nos ocupa se remitieron al archivo 2,754 expedientes, considerándose concluida dicha cantidad. Las causas fueron las siguientes:

CAUSA	JUNIO	TOTAL ANUAL
I. Por haberse dictado la recomendación correspondiente, quedando en este caso abierto el expediente para efectos del seguimiento del cumplimiento de la misma	04	18
II. Por haberse emitido una resolución de no responsabilidad	00	00
III, IV. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de mediación y conciliación	03	120
V. Por haberse solucionado la queja durante el trámite respectivo	63	965
VI. Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes	17	290
VII. Por no tratarse de violaciones a derechos humanos	50	629
VIII. Por incompetencia		
1. Asuntos electorales	01	02
2. Asuntos laborales	08	46
3. Asuntos jurisdiccionales	03	131
4. Consultas que formulen las autoridades, los particulares u otras entidades sobre interpretación de disposiciones constitucionales y legales	03	72
5. Casos en que se puede comprometer o vulnerar la autonomía o autoridad moral del organismo	00	00
6. Asuntos de la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	20	137
7. Asuntos de la competencia de organismos públicos de derechos humanos de otro estado	02	26
IX. Por existir alguna causal de improcedencia, en términos de los artículos 61 y 69 de la ley		
A). Quejas extemporáneas	03	10
B). Quejas notoriamente improcedentes	10	234
X. Por desistimiento del quejoso, ratificado ante el organismo	05	74
<b>TOTAL</b>	<b>192</b>	<b>2,754</b>

En el presente mes se proporcionaron 1,389 asesorías a personas de diferentes sectores sociales, cuyas inconformidades no fueron del ámbito de

competencia de este Organismo; no obstante, se les asesoró jurídicamente y orientó para que acudieran con la autoridad correspondiente.

En lo referente a la recepción, tramitación y seguimiento de quejas, destacan las acciones siguientes:

	VISITADURÍAS				
	I	II	III	IV	Total
Quejas radicadas	190	205	116	310	821
Solicitudes de informe	310	159	144	244	857
Solicitudes de medidas precautorias	128	45	12	29	214
Recursos de queja	00	00	00	00	00
Recursos de impugnación	00	00	00	01	01
Recomendaciones emitidas	02	00	01	01	04
Quejas acumuladas	07	05	03	02	17
Quejas remitidas al archivo	43	25	30	77	175
Expedientes concluidos	50	30	33	79	192
Expedientes en trámite	491	653	375	616	2,135

## RECOMENDACIONES

### RECOMENDACIÓN No. 15/2009\*

El cuatro de junio de 2008, este Organismo recibió un escrito de queja signado por una persona, en el que refirió hechos atribuibles a servidores públicos adscritos a la Secretaría del Medio Ambiente de la entidad, a través del cual, entre otras cosas, manifestó que el relleno sanitario ubicado en el paraje “Los Cruzados” perteneciente al municipio de San Antonio la Isla, México, que desarrolla la empresa denominada “La Estación de San Antonio, S.A. de C.V.” no cumplía con los requisitos para operar, circunstancia que vulneraba los derechos humanos de los habitantes del citado municipio. En virtud de ello, esta Defensoría de Habitantes acordó iniciar el expediente CODHEM/TOL/509/2008. En ese tenor, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos documentó, mediante diversas diligencias, que efectivamente la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental (DGOIA) de la Secretaría del Medio Ambiente de la entidad, omitió desempeñar su tarea de supervisión

y verificación del relleno sanitario ubicado en el municipio de San Antonio La Isla, México, operado por la empresa “La Estación de San Antonio S.A. de C.V.”, la cual incumplió en tiempo y forma, con las especificaciones faltantes impuestas por la DGOIA en la resolución con número de oficio 212080000/DGOIA/RESOL/150/07 en la que autorizó de manera condicionada al señor Arturo Manjarrez González, representante legal de la citada empresa, la construcción de un relleno sanitario, de conformidad con los lineamientos que especifica la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003; circunstancia que transgredió el derecho humano a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas, amparado por el artículo cuarto, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en declaraciones y tratados internacionales, en perjuicio de los habitantes de San Antonio la Isla y municipios vecinos.

\* La Recomendación 15/2009 se emitió al Secretario del Medio Ambiente del Estado de México, el nueve de junio del año 2009, por violación al derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 18 fojas.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos de la entidad, formuló al Secretario del Medio Ambiente del Estado de México, las siguientes:

#### RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se sirva ordenar a quien corresponda dé inicio al procedimiento conducente que permita verificar que el relleno sanitario que opera la empresa “La Estación de San Antonio, S.A. de C.V.” funcione con estricto apego a los puntos resolutive y condicionantes de la autorización contenida en el oficio 212080000/DGOIA/RESOL/150/07 del nueve de mayo de 2007, emitido por la dependencia a su honroso cargo y en su caso, se apliquen las medidas tendentes a subsanar y garantizar que en corto plazo no se verán afectados mantos freáticos, flora, fauna ni el subsuelo de la zona donde opera la empresa de referencia y sus alrededores.

SEGUNDA. Se sirva instruir a quien corresponda, implemente las acciones inmediatas que permitan constatar que el agua que llega a los domicilios de los habitantes y vecinos del municipio de San Antonio La Isla, México, sea potable, esto es, se encuentre exenta de contaminante alguno. Lo anterior a efecto de proporcionar certeza y tranquilidad a la población del referido municipio sobre la sanidad de sus mantos freáticos.

TERCERA. Se sirva ordenar al Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de esa Secretaría del Medio Ambiente evalúe, de nueva

cuenta, el impacto ambiental del referido depósito final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que opera la empresa “La Estación de San Antonio, S.A. de C.V.”.

CUARTA. Se sirva ordenar al Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de esa Secretaría que para casos futuros, sean cumplidas y verificadas, con anterioridad al inicio de las actividades de algún depósito final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, las especificaciones que se relacionen con la protección de las aguas subterráneas y del impacto ambiental. Lo anterior a fin de proteger los mantos acuíferos, preservar los bosques, conservar el suelo, fomentar las condiciones en las que se den normalmente los procesos hidrológicos locales y regionales, así como para asegurar la sustentabilidad de este recurso natural.

QUINTA. Una vez analizados los términos de la autorización emitida a favor de la empresa “La Estación de San Antonio, S.A. de C.V.” y sus condicionantes, se solicite la intervención de la Contraloría Interna de esa dependencia a efecto de dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario correspondiente, tendente a investigar, identificar y determinar la responsabilidad en que haya incurrido el licenciado Carlos Sánchez Gasca, Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental o los servidores públicos encargados de verificar el cumplimiento de la autorización, por las posibles omisiones en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y en su caso, se impongan las sanciones que conforme a Derecho procedan.

#### RECOMENDACIÓN No. 16/2009\*

El seis de febrero de 2008, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos recibió el escrito de queja de una señora, quien refirió hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de su hijo, ya que por la omisión y mala práctica médica en que incurrió el personal médico involucrado del Hospital General Regional “La Perla”, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, México, se conculcó el derecho a la protección de la salud del producto, cuyas secuelas en su integridad física y mental persisten hoy día.

Derivado de lo anterior, esta Defensoría de Habitantes inició el expediente CODHEM/NEZA/63/2008.

De las evidencias obtenidas por este Organismo, fue posible conocer que el día 18 de noviembre de 2007, a las dieciocho horas, la señora del caso ingresó al servicio de urgencias del hospital mencionado, por cursar un embarazo de 37 semanas de gestación, trabajo de parto y enfermedad hipertensiva del embarazo.

Se realizaron estudios de laboratorio a la paciente, que consistieron en un perfil toxémico y un examen general de orina, cuyos resultados arrojaron glucemia alta (cantidad de azúcar en la sangre mayor a la normal) y abundantes células epiteliales, datos con los cuales se podía establecer

\* La Recomendación 16/2009 se emitió al Secretario de Salud del Estado de México, el nueve de junio del año 2009, por negligencia médica. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 21 fojas.

que la paciente cursaba en esos momentos con enfermedad hipertensiva del embarazo, clasificada como preeclampsia y con una probable diabetes gestacional, razón por la cual se requería una estrecha vigilancia entre la quejosa y el producto; sin embargo, el personal médico hizo caso omiso de lo anterior, ya que ni siquiera fueron registrados dichos resultados en las notas médicas relacionadas con la atención obstétrica.

Dentro del expediente clínico correspondiente, no existe la hoja del partograma, que es el documento en el cual se registra la evolución del trabajo de parto, cuya finalidad es realizar una óptima vigilancia de la paciente y del producto.

El médico gineco obstetra Luis Fernando Castillo Olivo, atendió a la quejosa durante el parto, y al realizar las maniobras para la extracción del producto, le fracturó la clavícula derecha, la cual no fue detectada durante la revisión de rutina del neonato por las doctoras María Eugenia Nava Martínez y Margarita Calzada Bermejo, ambas médicos pediatras.

El niño nació con asfixia severa y síndrome de dificultad respiratoria, motivo por el cual requirió inmediatamente de maniobras de reanimación, apoyo de oxígeno y traslado al cunero patológico, en donde le diagnosticaron además hipoglucemia (disminución de la cantidad normal de azúcar en la sangre), provocada por la diabetes gestacional de la quejosa, la cual no fue atendida por los médicos, a pesar de contar con los resultados de laboratorio.

Se trasladó al niño agraviado a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales de dicho hospital. El neonato también sufrió de infección a nivel pulmonar (neumonía) y varios cuadros graves de hipoglucemias que le provocaron crisis convulsivas, presentando también cianosis generalizada e hipotermia.

La doctora Sandra Elizabeth Méndez Ortiz (médico pediatra neonatólogo), le colocó al agraviado un catéter en el ombligo como parte del tratamiento médico, especialmente determinado por la hipoglucemia persistente; sin embargo, el empleo del catéter le provocó trombosis venosa en la pierna derecha.

Los médicos adscritos a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales notaron que el paciente no movía su brazo derecho, por lo que solicitaron in-

terconsulta al neurocirujano Edmundo González Sosa y al ortopedista Dr. Irving Ommad Quezada Daniel, percatándose el primero de ellos (hasta el quinto día de nacido), al revisar el expediente clínico y los estudios de rayos X, así como, al realizar la exploración física, que el neonato tenía fracturada la clavícula derecha con desplazamiento mínimo e incapacidad funcional por el dolor que ocasionaba la fractura.

El menor agraviado padece también una atrofia cortico-subcortical, lesión cerebral originada por la asfixia que sufrió al momento del nacimiento y que afecta su desarrollo psicomotor.

Este Organismo solicitó a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, emitiera un peritaje médico institucional respecto de la atención médica otorgada en el Hospital General Regional "La Perla" a la quejosa y al agraviado, en el que se concluye que se aprecia omisión y mala práctica por parte del personal médico involucrado.

El menor agraviado actualmente cuenta con un año siete meses de edad y su desarrollo psicomotor ha empeorado, ya que no puede mover el brazo derecho y no puede caminar ni sostenerse por sí mismo.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos de la entidad, formuló al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de México, las siguientes:

## RECOMENDACIONES

PRIMERA. Con la copia certificada de la Recomendación, que se anexó, se sirva solicitar al titular del órgano de control interno del Instituto de Salud del Estado de México, para que dentro del expediente CI/ISEM/QUEJA/037/2008, inicie el correspondiente procedimiento administrativo disciplinario tendente a investigar, identificar y determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los servidores públicos, médicos: Luis Fernando Castillo Olivo, María Eugenia Nava Martínez, Margarita Calzada Bermejo, Carlos Zúñiga Serratos, Irma Estela Hernández Rojas, Leticia García Maldonado, Erika Ramírez Trejo, Sandra Elizabeth Méndez Ortiz, Gabriela Adriana Cruz Ojeda y Rosa María Flores Valencia, por el incumplimiento de sus obligaciones en ejercicio de su empleo, cargo o

comisión, por los actos u omisiones de los que da cuenta el documento de Recomendación, a efecto de que en su caso, se impongan las sanciones que conforme a Derecho procedan.

SEGUNDA. A efecto de que la institución procuradora de justicia de la entidad esté en aptitud de determinar conforme a Derecho, la averiguación previa NEZA/MR/II/22/2008 radicada en la Mesa Segunda de Responsabilidades de Nezahualcóyotl, México, por los delitos de abuso de autoridad y lesiones en los que pudieron haber incurrido los servidores públicos involucrados, se sirva ordenar a quien competa, proporcione al agente del Ministerio Público investigador la información, documentación y evidencias que éste le requiera.

TERCERA. Ordene a quien corresponda, para que de manera pronta, expedita y gratuita, se implementen todas las acciones que se requieran, tendientes a reparar el daño causado al menor agraviado, hasta la completa restauración de su salud.

CUARTA. Con el fin de evitar que en lo futuro se presenten casos como el que motivó el documen-

to de Recomendación, se implementen las medidas administrativas necesarias para que se otorgue, de manera ética y profesional, la atención médica a los pacientes del Hospital General Regional “La Perla”, y se exhorte al personal, tanto médico como de enfermería y administrativo, a observar el contenido de las normas oficiales mexicanas.

QUINTA. Para evitar actos y omisiones como los que dieron origen a la Recomendación, instruya a quien corresponda a fin de desarrollar actividades de capacitación periódica a los médicos adscritos al Hospital General Regional “La Perla”, con la finalidad de que se brinde a los pacientes atención médica calificada.

SEXTA. Se sirva ordenar a quien corresponda, para que a la brevedad instruya cursos de capacitación y actualización en materia de derechos humanos a los servidores públicos de los hospitales a su digno cargo, con el propósito de que durante el desempeño del mismo, actúen con irrisueto apego y respeto a los derechos humanos de las personas y acaten de manera estricta el marco jurídico que rige su actuación. Para ello, esta Comisión le ofreció la más amplia colaboración.

## RECOMENDACIÓN No. 17/2009\*

El nueve de julio de 2008, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México recibió el escrito signado por una madre de familia (quejosa), en el que refirió hechos que consideró violatorios a derechos humanos en agravio de su menor hijo (agraviado), así como de los alumnos de una escuela primaria ubicada en el municipio de San José del Rincón, atribuibles al profesor José Felipe Morán Gutiérrez, servidor público adscrito a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

De la investigación realizada por esta Comisión estatal, se pudo inferir que el 30 de junio de ese año, su menor hijo fue agredido por el profesor José Felipe Morán Gutiérrez cuando se encontraba realizando honores a la bandera en su escuela primaria ubicada en la comunidad de La Trinidad Concepción, municipio de San José del Rincón. El docente se acercó hasta donde se encontraba el niño y golpeó fuertemente su espalda, motivo por el cual cayó al suelo, perdiendo el conocimien-

to. Una vez que lo recobró, de nueva cuenta fue agredido por el docente, quien le dijo “eso te mereces por animal”.

Las evidencias reunidas por este Organismo en la investigación de los hechos, permitieron concluir que el profesor José Felipe Morán Gutiérrez vulneró en perjuicio del niño agraviado, el derecho a una educación que desarrolle armónicamente todas las facultades del individuo, a la integridad psicoemocional, a tener una vida libre de violencia y al respeto a la dignidad personal, al asestarle un golpe en la espalda al menor, ocasionándole que perdiera el conocimiento.

Se afirmó lo anterior, con base, por un lado, en la declaración que el menor agraviado rindió ante esta Defensoría de Habitantes, en la que detalló la mecánica mediante la cual el docente lo agredió en su integridad física; por otro, con el acta de fecha 27 de agosto de 2008, elaborada con motivo de la reunión sostenida entre el supervi-

\* La Recomendación 17/2009 se emitió al Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el 24 de junio del año 2009, por negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 13 fojas.

sor escolar, el secretario general de la delegación sindical, el servidor público involucrado y cuatro madres de familia, en la que el profesor Morán Gutiérrez reconoció y aceptó haber agredido al niño, ofreciendo una disculpa al alumno agraviado al igual que a sus padres, comprometiéndose a conducirse en lo sucesivo de manera “profesional y respetuosa” ante la comunidad educativa donde presta su servicio. Aseveración que de igual manera fue confirmada en su declaración rendida ante este Organismo estatal.

Lo anterior se robusteció con los atestes de los alumnos que actualmente cursan el sexto grado en el plantel educativo, quienes manifestaron haber visto que el profesor golpeó en la espalda al niño agraviado y hecho esto, el menor perdió el conocimiento. La inadecuada conducta del docente José Felipe Morán Gutiérrez fue corroborada también con el oficio sin número del nueve de septiembre de 2008, por el cual el supervisor escolar le comunicó su cambio de adscripción a otro plantel educativo, permuta que según indicó el docente involucrado, se efectuó por considerar que esa iba a ser la solución.

Los medios de convicción referidos dieron cuenta de que el docente José Felipe Morán Gutiérrez, al haber inferido golpes al niño agraviado, dejó de cumplir con el servicio público que el Estado le ha encomendado, y en consecuencia, el derecho a la educación en su rubro que garantiza el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, pues es claro que la personalidad, las aptitudes y las capacidades mental y física de los infantes no podrán desenvolverse hasta el máximo de sus posibilidades y de manera armónica, mediante el ejercicio de la violencia, traducida en el caso en el hecho de haberle propinado un golpe en la espalda a un menor.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, las siguientes:

#### RECOMENDACIONES

PRIMERO. Como acción de carácter preventivo, ordene a quien corresponda se vigoricen las acciones de supervisión al plantel escolar en el que acontecieron los hechos, a efecto de verificar que la disciplina que se administra en sus aulas sea com-

patible con la dignidad humana de los alumnos. Lo anterior a fin de preservar la integridad física y psicológica de las niñas y los niños del plantel educativo, con el ánimo de salvaguardar el derecho de los escolares a una educación de calidad que cristalice los objetivos que en la materia dispone el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y evitar que en lo subsecuente ocurran hechos similares.

SEGUNDO. Como medida que deberá tomarse para garantizar los derechos de los niños agraviados, se sirva enviar sus órdenes a quien corresponda, para que los infantes relacionados en la hoja anexa de información confidencial sean canalizados, a la brevedad, con especialistas en materia de Psicología de esa dependencia o de alguna institución del sector salud, a efecto de que les brinde atención profesional.

TERCERO. Se sirva ordenar a quien corresponda, se lleven a cabo las acciones que estime conducentes que permitan constatar, además de la preparación académica, la vocación en el servicio del profesor José Felipe Morán Gutiérrez; a fin de determinar si el referido docente es apto para desempeñar su servicio público frente a grupo. Lo anterior sin afectar el derecho a la educación de los alumnos que actualmente cursan sus estudios con el profesor Morán Gutiérrez y sin menoscabo de los derechos laborales de dicho servidor público.

CUARTO. Con la copia certificada de la Recomendación, que se anexó, se sirva solicitar al órgano de control interno de esa dependencia, tome en consideración las evidencias, razonamientos y observaciones formuladas en el documento de Recomendación, en el procedimiento administrativo CI/SEIEM/QJ/56/2008 que investiga la probable responsabilidad en la que pudo haber incurrido el docente José Felipe Morán Gutiérrez, por los actos y/o omisiones detallados en el capítulo de Ponderaciones, para que en su oportunidad y en su caso, se impongan las sanciones que con estricto apego a Derecho procedan.

QUINTO. Se instruya a quien corresponda para que a la brevedad se impartan cursos de capacitación y actualización en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la escuela primaria que nos ocupa, ubicada en el municipio de San José del Rincón, a fin de concienciarlos para que desarrollen su cargo



con puntual respeto a los derechos humanos de los menores educandos que tienen a su cuidado y de acuerdo con las normas que re-

gulan su actuar como docentes, para lo cual este Organismo le ofreció la más amplia colaboración.

### RECOMENDACIÓN No. 18/2009\*

El 16 de mayo de 2008, este Organismo recibió escrito de queja en el que se refirieron hechos atribuibles a personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. El quejoso señaló que su menor hija (de 12 años de edad) fue violada en distintas ocasiones y en fechas diferentes por un sujeto mayor de edad, por lo que el inconforme y su esposa, así como su menor hija, acudieron ante el agente del Ministerio Público a efecto de denunciar el ilícito de violación, sin embargo, señaló el impetrante, el agente del Ministerio Público, licenciado José Agustín Loaiza Meneces, integró de manera irregular la indagatoria, pues incumplió su obligación constitucional para garantizar la detención del probable responsable, no obstante que las lesiones presentadas por su hija se produjeron dentro de las 72 horas previas a la denuncia penal.

La menor precisó que el 13 de marzo de 2008, la llevaron a denunciar el delito de violación que sufrió y declaró ante una licenciada de la que no supo su nombre, la cual le expresó algunas cosas que la hicieron sentirse intimidada, provocando que ella emitiera una declaración incompleta de los hechos. Agregó que su mamá, quien ya sabía que no únicamente había sido una vez agredida, reclamó a esa licenciada el por qué no se detallaron en la declaración las fechas de los ataques sexuales, y que dicha persona respondió a su mamá que ya firmara así, porque si no la menor podría salir perjudicada.

Por su parte, el quejoso manifestó que el 13 de marzo de 2008, él y su esposa se entrevistaron con el comandante Heriberto Dolores Martínez Galván, adscrito al grupo de investigaciones de la agencia del Ministerio Público citada, a quien hicieron saber los hechos. En respuesta, el citado servidor público les manifestó que se ocuparía del caso el policía ministerial Edgar Israel Álvarez Pérez, quien sólo entrevistó a la menor y le solicitó a los denunciados que le avisaran cuando ubicaran fuera de su casa al agresor, ya que no lo podía detener en su domicilio.

Por lo que una vez concluida la investigación de los hechos, esta Comisión determinó que se violaron los derechos humanos de la menor agraviada, en atención a lo siguiente:

El agente del Ministerio Público, licenciado José Agustín Loaiza Meneces, omitió vigilar, supervisar y dar seguimiento a la averiguación previa. La atención era necesaria, ya que dicho servidor público conoció oportunamente de las agresiones que sufrió la agraviada, y que fueron certificadas por el médico legista de la adscripción.

Por su parte, el licenciado Ernesto Méndez Prado, secretario del Ministerio Público, manifestó que fue él quien realizó la fe ministerial de estado ginecológico y sí observó la anotación en dicho certificado, aunque no consideró necesario recabar la declaración de la mamá.

De igual forma, actuando inadecuadamente, los licenciados José Agustín Loaiza Meneces y Ernesto Méndez Prado, agente y secretario del Ministerio Público, respectivamente, permitieron que persona ajena a esa institución procuradora de justicia recabara la declaración de la menor ofendida. Ello derivó en que se asentara la denuncia de la menor de manera deficiente, y a pesar de que su madre reclamó el que no se hubiera incluido en la declaración toda la información con la que contaba la agraviada, la persona encargada de hacerlo se limitó a intimidar a la menor.

Además, no se advierte que el fiscal haya realizado acción alguna para dar vigencia a los derechos de la menor agraviada, quien en su condición de víctima, no recibió ni la atención ni el apoyo que le correspondían desde el momento de haber comparecido ante el Ministerio Público a presentar su denuncia.

Por lo que respecta a los elementos de la policía ministerial: Heriberto Dolores Martínez Galván y Edgar Israel Álvarez Pérez, dejaron de actuar de manera consecuente con la información que les

\* La Recomendación 18/2009 se emitió al Procurador General de Justicia del Estado de México, el 30 de junio del año 2009, por de la función pública en la procuración de justicia. El texto íntegro de la Recomendación se encuentra en el expediente respectivo y consta de 21 fojas.

proporcionaron la víctima del delito y sus familiares, ya que éstos insistieron en que la menor había sido abusada sexualmente hacía no más de 72 horas antes del día 13 de marzo de 2008, sin que al respecto realizaran acciones para asegurar al probable responsable.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, formuló al Procurador General de Justicia de la entidad, las siguientes:

#### RECOMENDACIONES

PRIMERA. Instrumentar acciones a fin de que la menor agraviada reciba la atención psicológica profesional e integral que le permita superar la situación traumática ocasionada por la agresión sexual de que fue víctima, previniendo posibles consecuencias que afecten su desarrollo armónico.

SEGUNDA. Con la copia certificada de la Recomendación, que se anexó, dar vista a la Dirección de Responsabilidades de la Institución a su cargo, a fin de que se inicie averiguación previa, debido a la conducta desplegada por los servidores públi-

cos José Agustín Loaiza Menece, Ernesto Méndez Prado, Heriberto Dolores Martínez Galván y Edgar Israel Álvarez Pérez.

TERCERA. Se sirva ordenar al Director General de Aprehensiones de la Procuraduría a su digno cargo, a efecto de que a la brevedad se dé cumplimiento a la orden de aprehensión dictada por el Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, dentro de la causa 141/2008, en contra del señor Néstor Calderón Cristóbal, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de violación por equiparación en agravio de la menor ofendida, a fin de evitar que la conducta delictiva quede impune.

CUARTA. Impartir cursos sobre el síndrome de estrés post-traumático a servidores públicos que inicien averiguaciones previas sobre delitos contra la libertad sexual, con el objeto de que estén preparados para valorar y tomar en cuenta el estado anímico de las víctimas y éstas sean atendidas de forma conveniente, para obtener información valiosa que fortalezca las investigaciones, a fin de evitar que en lo futuro se repitan casos como el que originó la Recomendación.

## RECURSOS

**30 de junio de 2009**

El Lic. Fernando Batista Jiménez, Cuarto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por el señor Manuel Gálvez Álvarez (Exp. CNDH/4/2009/83/RI), fue desechado al resultar notoriamente improcedente.

**30 de junio de 2009**

El Lic. Fernando Batista Jiménez, Cuarto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por el señor David Mora Rodríguez (Exp. CNDH/4/2009/143/RI), fue desechado al resultar notoriamente improcedente.

# CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

## SECRETARÍA TÉCNICA

### EVENTOS DE CAPACITACIÓN

Durante el mes de junio del año 2009, se realizaron acciones de capacitación en materia de derechos humanos en los rubros de institucio-

nal y social de conformidad con tres vertientes fundamentales, que se describen en las gráficas siguientes:

### EVENTOS DE CAPACITACIÓN

#### JUNIO

#### ÁREA SOCIAL

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Madres y padres de familia	1,003	22	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Ecatepec de Morelos, Ocotlán, San Felipe del Progreso, Tejupilco, Tenango del Valle, Tlalmanalco, Toluca, Villa Guerrero, Zinacantepec y Zumpango.
Infantes	1,287	19	Almoloya de Juárez, Jilotepec, San Felipe del Progreso, Tejupilco, Tlalmanalco, Tlatlaya y Toluca.
Adolescentes y jóvenes	3,982	64	Acambay, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amatepec, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Jilotepec, Jocotlán, Lerma, Luvianos, Malinalco, Papalotla, Tejupilco, Temoaya, Tepetlaxpa, Tepetzotlán, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonatico y Villa Guerrero.
Adultos mayores	87	03	Coyotepec, Texcalyacac y Jilotepec.
Mujeres	80	01	Toluca
Pueblos indígenas	290	04	Chimalhuacán, Jiquipilco y Temoaya.
Público en general	257	02	Almoloya de Juárez y Toluca.

### ACCIONES

#### JUNIO

	AFORO	EVENTOS
I. Capacitación permanente	9,431	177
II. Capacitación derivada de Recomendación, conciliación y medidas precautorias	222	09
<b>TOTAL</b>	<b>9,653</b>	<b>186</b>

## EVENTOS DE CAPACITACIÓN

JUNIO

## ÁREA INSTITUCIONAL

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Docentes	1,376	22	Acambay, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amatepec, Atlacomulco, Ecatepec de Morelos, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotepec, Lerma, Luvianos, Malinalco, San Felipe del Progreso, Tejupilco, Temoaya, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequixquiác, Tlalmanalco, Toluca, Tonanitla y Tonalico.
Policías municipales	290	14	Acambay, Apaxco, Atlautla, Ayapango, Coyotepec, Ixtapan de la Sal, Jaltenco, Malinalco, Nopaltepec, Papalotla, Texcalyacac, Tonanitla, Tonalico y Villa Guerrero.
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	123	06	Toluca
Sector Salud	57	03	Coyotepec, Luvianos y Nopaltepec.
Capacitación derivada de Recomendación	51	03	Recomendación 10/09 del municipio de Tultepec
	07	01	Recomendación 13/09 del municipio de Tejupilco
	117	03	Recomendación 14/09 del municipio de Texcoco
Capacitación derivada de Conciliación	17	01	Conciliación 1453/08 en el municipio de La Paz
Capacitación derivada de medidas precautorias	30	01	Medidas precautorias CODHEM/TOL/370/2009 en el municipio de La Paz
Ayuntamientos	103	07	Ayapango, Jaltenco, Tenancingo, Teoloyucan, Toluca y Tonanitla.
Procuraduría General de Justicia del Estado de México	188	06	Lerma
Agencia de Seguridad Estatal	25	01	Nezahualcóyotl
Militares	283	03	Toluca y Almoloya de Juárez.

## CIFRAS GLOBALES

JUNIO

ACCIONES	TOTAL
Número de eventos	186
Personas beneficiadas	9,653
Municipios	45
Peticiones recibidas	186
Solicitudes atendidas	186

## SECRETARÍA EJECUTIVA

## EVENTOS

- El día 28 de mayo del presente año, se llevó a cabo la ceremonia de clausura del “Diplomado en derechos humanos”, en el Centro Regional de Cultura del municipio de Texcoco, México, a la cual asistió el Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México; el Lic. Alberto Martínez Miranda, Presidente Municipal de Texcoco, México; el Dr. Luis García López-Guerrero, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Lic. Carlos Ernesto Romero Espinosa, encargado de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Texcoco, con un aforo de 140 personas.
- El día 29 de mayo del presente año, se llevó a cabo en el municipio de Temoaya, México la ceremonia de clausura del programa denominado Círculo de Mujeres, en la que se entregaron constancias a 50 mujeres del municipio mencionado que fueron capacitadas en materia de derechos humanos.
- El pasado tres de junio del año en curso, se disertó la conferencia titulada “Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley” a cargo del Lic. Federico Armeaga Esquivel, Visitador General de Programas Especiales de esta Defensoría de Habitantes en el auditorio *Mónica Pretelini de Peña*, contando con la presencia del Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México y el C. Lucino Carlos Piedra Lezama, General y Comandante de la 22/A Zona Militar de Toluca, México. So contó con un aforo de 200 personas integrantes de las fuerzas armadas de México.
- A instancias de que en sesión reciente del Consejo Consultivo de esta Defensoría de Habitantes, se propuso obtener del gobierno del Estado de México, una superficie de terreno con el objeto de llevar a cabo actividades de forestación y mantenimiento bajo el cuidado permanente de la CODHEM, el cinco de junio, Día Mundial del Medio Ambiente, contando con la asistencia del Mtro. Guillermo Velazco Rodríguez, Secretario del Medio Ambiente del Estado de México, y del Lic. Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, en el Parque Ecológico del Bicentenario, ubicado en el conjunto SEDAGRO, Metepec, Estado de México, se llevó a cabo esta actividad en la que se plantaron 800 árboles con la participación de servidores públicos de ambas instituciones, además de coordinadores municipales de derechos humanos e integrantes de organizaciones no gubernamentales. Asistieron 250 personas.
- Con la finalidad de proporcionar a los padres de familia diversas estrategias para entender, apoyar, comprender y dar respuesta a los diversos cambios por los cuales pasan sus hijos, el día 18 de junio del presente año se llevó a cabo la ceremonia de clausura del programa “Escuela para Padres”, en la escuela secundaria *Adolfo López Mateos*, en la comunidad de San Marcos Yachihualtepec de esta ciudad capital; asistiendo en representación de la Lic. Rosa María Molina de Pardiñas, Secretaria General de esta Defensoría de Habitantes, el Lic. Víctor L. Delgado Pérez, beneficiando a 50 madres y padres de familia.
- Teniendo como sede las instalaciones de esta Defensoría de Habitantes, y como anfitriona a la Secretaria General, Lic. Rosa María Molina de Pardiñas, con la participación de diversas instituciones, el día 19 del presente mes y año, autoridades de la Secretaría de Educación del Estado de México, a través del Profr. Luis Ángel Jiménez Huerta, Director General de Educación Básica, así como de la Organización de Estados Americanos, presentaron el programa denominado “Proyecto de escuelas abiertas para la prevención, atención y disminución de la violencia en México: un enfoque de género a través de redes comunitarias escolares”. Asistieron representantes del Con-

sejo Estatal de la Mujer y Prevención Social, del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de México, del Instituto Mexiquense de Cultura, de la Agencia de Seguridad Estatal, de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, del Instituto Mexiquense de la Juventud, de los Centros de Integración Juvenil, del Consejo Técnico para la Prevención de Adicciones y del Instituto de Salud del Estado de México. Asistieron un total de 45 personas.

## MÓDULOS

- Se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, el día 26 de mayo del año en curso, en el municipio de Nezahualcóyotl, México en la escuela secundaria *Ricardo Flores Magón* a petición del Director Escolar, Profr. Alfredo Palacios Morales, derivado de los buzones de los “Consejos escolares promotores de los valores, deberes y derechos humanos”, beneficiando a un total de 450 alumnos, madres y padres de familia. Se otorgaron 450 dípticos de diversos temas.
- El día 26 de mayo del presente año, se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, en el municipio de Ayapango, México a petición del Lic. Adrián Valencia Díaz, Coordinador Municipal de Derechos Humanos, beneficiando a un total de 50 personas. Se otorgaron 150 dípticos de diversos temas.
- Se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, en fecha 27 de mayo del año en curso, en la escuela primaria *Cuitláhuac* del municipio de Nezahualcóyotl, México a petición de la profra. Minerva Ruíz González, derivado de los buzones de los “Consejos escolares promotores de los valores, deberes y derechos humanos”; beneficiando a 120 madres y padres de familia. Se otorgaron 120 dípticos de diversos temas.
- En fecha 27 mayo del 2009, se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, en la escuela primaria *Plan de Ayala* en el municipio de La Paz, México a petición del Profr. Gilberto Sánchez Arellano; derivado de los buzones de los “Consejos escolares promotores de los valores, deberes y derechos humanos”, beneficiando a 925 alumnos. Se otorgaron 1,000 dípticos de diversos temas.
- El día 28 de mayo del año en curso, se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, en la escuela primaria *Makarenko* del municipio de Chicoloapan, México a petición de la Profra. Paula Esquivel de la Rosa; derivado de los buzones de los “Consejos escolares promotores de los valores, deberes y derechos humanos”, beneficiando a 30 madres y padres de familia. Se otorgaron 60 dípticos de diversos temas.
- El 28 de mayo del presente año, se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, en el Centro Regional de Cultura del municipio de Texcoco, México, con motivo de la ceremonia de clausura del “Diplomado en derechos humanos”, beneficiando a 140 personas. Se otorgaron 300 dípticos de diversos temas.
- Se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, el día dos de junio del año en curso en el CBT del municipio de Texcalyacac, México, a petición de la C. María del Rocío Cruz Romero, Coordinadora Municipal de Derechos Humanos, beneficiando a 60 madres y padres de familia. Se otorgaron 80 dípticos de diversos temas.
- El día cuatro de junio del presente año, se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, en el municipio de Chicoloapan, México, a petición de la Profra. Cristina Muñoz López, Coordinadora del Voluntariado de la SECOM, beneficiando a 300 personas. Se otorgaron 150 dípticos de diversos temas, 60 memoramas y 30 discos compactos de los derechos de niñas y niños.
- En fecha 16 de junio del año en curso y derivado de los buzones de los “Consejos escolares promotores de los valores, deberes y derechos humanos” se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, en la escuela primaria *Hermanos Serdán*, en el municipio de Chimalhuacán, México, a petición del Profr. Sebastián Rojas Olivera, beneficiando a 550 personas entre alumnos y madres y padres de familia. Se otorgaron 400

dípticos de diversos temas, 500 cuadernillos, 50 discos compactos y 20 memoramas de los derechos de los niñas y niños.

- Derivado de los buzones de los “Consejos escolares promotores de los valores, deberes y derechos humanos”, en fecha 16 de junio del año en curso, se instalaron dos módulos de promoción e información en derechos humanos, en la escuela primaria *Cuitláhuac*, turno matutino y turno vespertino en el municipio de Nezahualcóyotl, México, a petición de la profra. Minerva Ruiz González, secretaria académica y de la Profra. Trinidad Patricia Canuto Osorio, beneficiando a 301 alumnos. Se otorgaron 320 dípticos de diversos temas y 320 cuadernillos de los derechos de las niñas y niños.
- En fecha 16 de junio del presente año, se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, en la escuela primaria *Sor Juana Inés de la Cruz*, en el municipio de Nezahualcóyotl, México, a petición de la Profra. Magdalena Hernández Zarco, beneficiando a 200 alumnos (100 mujeres y 100 hombres). Se otorgaron 200 dípticos de diversos temas.
- En día 17 de junio del 2009, se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, en el auditorio *José María Morelos y Pavón* del municipio de Coatepec Harinas, México, a petición del Ing. Daniel Nieto Flores, Secretario del Ayuntamiento, beneficiando a 150 jóvenes (80 mujeres y 70 hombres). Se otorgaron 200 dípticos de diversos temas.
- Se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, el día 18 de junio del año en curso en la Escuela Primaria *Sor Juana Inés de la Cruz*, en el municipio de Nezahualcóyotl, México, a petición de la Profra. Magdalena Hernández Zarco, beneficiando a 147 madres y padres de familia (120 mujeres y 27 hombres). Se otorgaron 140 dípticos de diversos temas.
- Se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, el día 18 de junio del año en curso en la escuela primaria *Felipe Sánchez Solís* en el municipio de Nextlalpan, México, a petición de la directora escolar, Profra. Nancy Gallegos Romo, beneficiando a 358 alumnos (166 mujeres y 192 hombres). Se otorgaron 358 Guiones y 358 memoramas de los derechos humanos de niñas y niños.
- Se instaló un módulo de promoción e información en derechos humanos, el día 19 de junio del año en curso en la explanada del palacio municipal, en el municipio de Texcalyacac, México, a petición de la Coordinadora Municipal de Derechos Humanos, María del Rocío Cruz Romero, beneficiando a 100 madres y padres de familia 75 mujeres y 25 hombres). Se otorgaron 100 dípticos de diversos temas.

## EVENTOS DE PROMOCIÓN

### JUNIO

SECTOR	BENEFICIADOS	EVENTOS	MUNICIPIOS
Jóvenes	5,184	11	Toluca, Ayapango, El Oro, Acambay, Aculco, Temascalcingo y Coyotepec.
Niños y niñas	6,020	12	El Oro, Acambay, Aculco, Temascalcingo y Coyotepec.
Población en general	1,078	06	El Oro, Acambay, Aculco y Temascalcingo.
Personal de salud	2,236	06	El Oro, Acambay, Aculco, Temascalcingo y Coyotepec.
Mujeres	500	01	Chicoloapan
Personas de la tercera edad	1,320	02	El Oro y Aculco.
Policías municipales y estatales	50	01	Acambay

## CIFRAS GLOBALES

JUNIO  
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y LOGÍSTICA

ACCIONES	EVENTOS	BENEFICIADOS
Módulos de promoción e información en derechos humanos	13	3,881
Eventos en los cuales tuvo injerencia la Comisión	06	730

## CIFRAS GLOBALES

## JUNIO

ACCIONES	TOTAL
Municipios atendidos	06
Promociones realizadas	39
Posibles beneficiados	16,388

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A GRUPOS EN  
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- El 29 de mayo del presente año en el marco del “día del niño” se realizó un *rally* de derechos humanos con infantes del albergue temporal para mujeres en situación de violencia de CEMYBS. Contando con la asistencia de 32 infantes.
- El 29 de mayo del presente año en el marco del “día del niños” se realizó un *rally* de derechos humanos con infantes del albergue temporal infantil del DIFEM, Contando con la asistencia de 198 infantes.
- El día tres de junio del año en curso, se realizaron medidas positivas y compensatorias a favor de mujeres indígenas en la comunidad de San Miguel Agua Bendita, municipio de San José del Rincón llevando a cabo un taller contra la discriminación, contando con la participación de 35 mujeres.
- El día tres de junio del año en curso, se llevaron a cabo medidas positivas y compensatorias con la Coordinación de Adultos Mayores, al gestionar un intérprete para un grupo de personas con discapacidad auditiva, a fin de presentar sus peticiones ante dicha coordinación.
- En fecha nueve de junio del año en curso, se realizaron medidas positivas y compensatorias a favor de mujeres indígenas de la comunidad de San Miguel Agua Bendita, municipio de San José del Rincón abordando temáticas de interés, contando con la participación de 35 mujeres.
- En fecha 10 de junio se realizaron medidas positivas y compensatorias otorgándose un taller sobre grupos vulnerables a mujeres que se encuentran en el albergue temporal para mujeres en situación de violencia de CEMYBS. Contando con la participación de 15 mujeres.
- El 11 de junio se realizaron medidas positivas y compensatorias, llevando a cabo una visita domiciliaria en el municipio de Chimalhuacán, relacionada con la orientación CODHEM/SE/SAGV/039-09 a una señora, a fin de gestionar apoyos que permitan mejorar su calidad de vida, quien es una persona con discapacidad motriz, así mismo se gestionaron apoyos ante el DIF municipal y la Delegación del Seguro Popular.
- El 11 de junio se realizaron medidas positivas y compensatorias, llevando a cabo una visita domiciliaria a fin de mantener una plática de sensibilización con los involucrados en el municipio de Chalco, relacionada con la orientación CODHEM/SE/SAGV/DCD/006-09 a una persona, quien refiere que su menor hija, es víctima de discriminación por parte de su



progenitora, por ser una persona con discapacidad.

- Como una medida positiva y compensatoria en beneficio de mujeres indígenas de la comunidad de San Miguel Agua Bendita, municipio de San José del Rincón, en fecha 16 de junio del año en curso, se otorgó un taller contra la discriminación a las mujeres de la localidad de mansión, contando con la asistencia de 35 mujeres.
- En fecha 18 de junio se realizaron medidas positivas y compensatorias otorgándose un taller para cursos de verano a favor de niños, niñas y adolescentes de la entidad, en materia de grupos vulnerables y discriminación con infantes del albergue Temporal para Mujeres en Situación de Violencia de CEMYBS. Contando con la participación 15 menores.

- En el marco de la “Jornada Contra la Homofobia” el día 18 de junio de del año en curso, se llevaron a cabo medidas positivas y compensatorias con el desarrollo de un taller contra la discriminación con internos del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tenango del Valle, contando con una asistencia de 40 internos.

## PROMOCIONES

- Con el objeto de prevenir y eliminar toda forma de discriminación contra cualquier persona, así como fomentar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato; se promueve en los sectores público, privado y social la adopción de medidas positivas y compensatorias, que en el mes de junio se reflejan de la siguiente manera:

### DEPARTAMENTO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

#### JUNIO

ACCIONES	NÚMERO	BENEFICIARIOS
Acciones de medidas positivas y compensatorias, a favor de personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad, y tendientes a prevenir o eliminar toda forma de discriminación.	11	405

### PROMOCIÓN DE MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS

Con el objeto de prevenir y eliminar toda forma de discriminación que se ejerce en contra de cualquier persona, así como fomentar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato; se promueve en los sectores público, privado y social, la adopción de medidas positivas y compensatorias, que en el mes de mayo se reflejan de la siguiente manera:

#### JUNIO

#### VULNERABLES-PÚBLICOS

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
01 de junio	El Oro	09	Dirección de Gobernación Municipal, escuela de formación para el trabajo <i>Melchor Ocampo</i> , jardín de niños <i>Primero de Mayo</i> , escuela primaria <i>Melchor Ocampo</i> , jardín de niños <i>Enrique C. Rebsamen</i> , Casa de Cultura, escuela preparatoria no. 2, ESTIC No. 0002 <i>Dr. Jorge Jiménez Cantú</i> y hospital municipal.

## VULNERABLES-PÚBLICOS

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
15 de junio	Aculco	08	CECYTEM, Casa de Cultura, Coordinación Municipal de Derechos Humanos, Centro de Salud Municipal, Escuela Secundaria <i>Alfredo del Mazo Vélez</i> , Escuela Primaria <i>Ignacio López Rayón</i> , Escuela Primaria <i>Miguel Hidalgo y Costilla</i> , Escuela Preparatoria Regional de la UAEM.
18 de junio	Temascalcingo	06	Esc. Preparatoria <i>Profr: Pinito Reynoso Vejarano</i> , Centro de Salud, Escuela Secundaria Oficial No. 03032 <i>Vicente Guerrero</i> , Escuela Primaria <i>Francisco O. Reynoso</i> , Coordinación Municipal de Derechos Humanos, Colegio Particular <i>María Salomé Chaparro</i> .
19 de junio	Toluca	03	Instituto Materno Infantil del Estado de México (MIEM), Consejo Estatal de Población, Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM.
20 de junio	Coyotepec	04	Clínica del DIF Municipal, Escuela Primaria <i>Benito Juárez</i> , Escuela Primaria <i>Paulino Martínez</i> , Escuela Secundaria <i>José Vasconcelos</i> .

## VULNERABLES-SOCIALES

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
05 de junio	Distrito Federal	01	Ateneo <i>Guillermo Prieto A.C.</i>
08 de junio	Toluca	01	Caritas Salud
10 de junio	Temoaya	01	Centro Ceremonial Mazahua

## VULNERABLES-PRIVADOS

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
14 de junio	Toluca	01	Tec. de Monterrey, Campus Toluca
15 de junio	Toluca	01	Universidad Inteligente
20 de junio	Toluca	01	Pepsi
21 de junio	Ixtapaluca	01	Centro Universitario de Ixtlahuaca

## DISCRIMINACIÓN-SOCIALES

FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
05 de junio	Distrito Federal	01	Ateneo <i>Guillermo Prieto A.C.</i>
08 de junio	Toluca	01	Caritas A.C.
10 de junio	Tmoaya	01	Centro Ceremonial Mazahua
19 de junio	Toluca	01	<i>Global Protection Network</i>

DISCRIMINACIÓN-PÚBLICOS			
FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
15 de junio	El Oro	01	Dirección de Gobernación Municipal, Escuela de Formación para el Trabajo <i>Melchor Ocampo</i> , jardín de niños <i>Primero de mayo</i> , Escuela Primaria <i>Melchor Ocampo</i> , Jardín de Niños <i>Enrique C. Resabem</i> , Casa de Cultura, Escuela Preparatoria No. 2, ESTIC No. 0002 <i>Dr. Jorge Jiménez Cantú</i> .
18 de junio	Toluca	07	Secretaría de Educación Pública
19 de junio	Aculco	05	CECYTEM, Casa de Cultura, Coordinación Municipal de Derechos Humanos, Centro de Salud Municipal, Escuela Secundaria <i>Alfredo del Mazo Vélez</i> , Escuela Primaria <i>Ignacio López Rayón</i> , Escuela Primaria <i>Miguel Hidalgo y Costilla</i> , Escuela Preparatoria Regional de la UAEM.
20 de junio	Temascalcingo	04	Esc. Preparatoria <i>Profr. Pinito Reynoso Vejarano</i> , Centro de Salud, Escuela Secundaria oficial No. 03032 <i>Vicente Guerrero</i> , Escuela Primaria <i>Francisco O. Reynoso</i> , Coordinación Municipal de Derechos Humanos, Colegio Particular <i>María Salomé Chaparro</i> .
25 de junio	Coyotepec	05	Clinica del DIF Municipal, Escuela Primaria <i>Benito Juárez</i> , Escuela Primaria <i>Paulino Martínez</i> , Escuela Secundaria <i>José Vasconcelos</i> .

DISCRIMINACIÓN-PRIVADOS			
FECHA	MUNICIPIO	PROMOCIONES REALIZADAS	INSTANCIA PROMOVIDA
17 de junio	Toluca	01	Al – Anon y Alateen

- Se iniciaron de siete expedientes de orientaciones/casos, de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Se iniciaron tres expedientes de orientación/caso de personas susceptibles de discriminación.
- Se otorgaron ocho asesorías a personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad.
- Se otorgaron dos asesorías, a personas y/o grupos susceptibles de discriminación.
- Durante el periodo que se informa se colaboró con el funcionamiento del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, en la gestión de invitados y notificación de invitaciones para la Presea al mérito en prevención, combate y eliminación de la discriminación en el Estado de México, así como la gestión del intérprete de señas para dicho evento.

TOTALES	
JUNIO	
	NÚMERO
MUNICIPIOS ATENDIDOS	05
PROMOCIONES REALIZADAS	66

# COMUNICACIÓN SOCIAL

Actividades de Comunicación Social en el mes de junio.

## Relación de transmisiones del programa *Nuestros Derechos* co-producción CODHEM- Radio Mexiquense

### JUNIO

No.	Invitado	Tema	Fecha
521	Lic. Magaly Hernández Alpizar Jefa del Departamento de Capacitación y Grupos Sociales	Día internacional de los niños víctimas de la agresión	01 de junio de 2009
522	Lic. Pedro Pliego Castil Presidente de la Asociación Acción Red Ambiente	Día mundial del medio ambiente	08 de junio de 2009
523	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Negligencia médica	15 de junio de 2009
524	Lic. Juan Carlos Abaid Sanabria Secretario Técnico	Actividades de la Secretaría	22 de junio de 2009
525	Lic. Erick Carpizo Presidente de la Asociación Buena Voluntad Activa	Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA	29 de junio de 2009

## Relación de transmisiones del programa *De Frente* con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense

### JUNIO

No.	Invitado	Tema	Fecha
368	Lic. Magaly Hernández Alpizar Jefa del Departamento de Capacitación y Grupos Sociales	Día internacional de los niños víctimas de la agresión	04 de junio de 2009
369	Lic. Pedro Pliego Castil Presidente de la Asociación Acción Red Ambiente	Día mundial del medio ambiente	11 de junio de 2009
370	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Negligencia médica	18 de junio de 2009
371	Lic. Juan Carlos Abaid Sanabria Secretario Técnico	Actividades de la Secretaría	25 de junio de 2009

## Programa *El valor de nuestros derechos humanos*, TV Mexiquense canal 34

### JUNIO

No.	Tema	Fecha
43	Abuso de autoridad	01 de junio de 2009
44	Violencia escolar	08 de junio de 2009
45	Violencia de género	15 de junio de 2009
46	Detención arbitraria	22 de junio de 2009
47	Violencia intrafamiliar	29 de junio de 2009

Relación de transmisiones del programa *Te Levanta*  
con la participación de la CODHEM y TV Mexiquense

JUNIO

No.	Invitado	Tema	Fecha
146	Lic. Magaly Hernández Alpizar Jefa del Departamento de Capacitación y Grupos Sociales	Día internacional de los niños víctimas de la agresión	02 de junio de 2009
147	Lic. Pedro Pliego Castil Presidente de la Asociación Acción Red Ambiente	Día mundial del medio ambiente	09 de junio de 2009
148	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Negligencia médica	16 de junio de 2009
149	Lic. Juan Carlos Abaid Sanabria Secretario Técnico	Actividades de la Secretaría	23 de junio de 2009
150	Lic. Erick Carpizo Presidente de la Asociación Buena Voluntad Activa	Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA	30 de junio de 2009

PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

MEDIOS ELECTRÓNICOS

No. de impactos	Servidor público	JUNIO
		Medio que publicó el impacto
14	Lic. Jaime Almazán Delgado Comisionado	Televisa Toluca, Radio Mexiquense, Ultra Noticias y Cable net.
35	Menciones de la Codhem en general	Televisa Toluca, TV Azteca Toluca, Televisión Mexiquense, Megacable, Uniradio, Ultra 101.3, Radio Mexiquense, Radio Capital y ACIR.
01	Lic. Víctor Manuel Muhlia Melo Primer Visitador General	Radio Capital
06	Lic. Federico Armeaga Esquivel Visitador General de Programas Especiales	Radio Mexiquense, Televisa Toluca y Ultra Radio.
05	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Uniradio, Televisa Toluca y Cable net.
01	Lic. Alejandro Barreto Estévez Visitador General Región III Oriente	Radio Mexiquense
01	Mtra. Antonia Lagunas Ruiz Adscrita a la Visitaduría General de Programas Especiales	TV Azteca
02	Lic. Alejandro Zamora Vázquez Jefe del Departamento de Supervisión al Sistema Penitenciario	Ultra Radio y Televisión Mexiquense.
03	Lic. Magaly Hernández Alpizar Jefa del Departamento de Capacitación y Grupos Sociales	Radio Mexiquense, TV Mexiquense, Televisa Toluca y Radio Capital.

		MAYO
No. de impactos	Servidores públicos	Medio que publicó el impacto
31	Lic. Jaime Almazán Delgado Comisionado	El Sol de Toluca, Milenio Toluca, Reforma, El Universal, Portal, El Informante, Heraldo de Toluca, Ocho Columnas, El Diario de Toluca, Metro Toluca y Alfa.
48	Menciones de la Codhem en general	Reforma, El Sol de Toluca, Heraldo de Toluca, Ocho Columnas, El Diario de Toluca, Milenio Toluca, El Valle, Metro Toluca, Al Día, Puntual, Portal, Alfa, 3 PM, La Tribuna, Impulso, Uno Más Uno y Diario Imagen.
07	Lic. Federico Armeaga Esquivel Visitador General de Programas Especiales	El Diario de Toluca, Portal, Impulso, Valle, Diario Amanecer y El Objetivo.
12	Lic. Jesús Hernández Bernal Visitador General Región I Toluca	Portal, Valle, Metro Toluca, Milenio Toluca, El Sol de Toluca, Diario Amanecer, El Diario de Toluca y Alfa.
01	Lic. Miguel Ángel Cruz Muciño Director de la Unidad Jurídica y Consultiva	Diario Amanecer
04	Lic. Alejandro Barreto Estévez Visitador General Región III Oriente	Impulso, Diario Amanecer, Ocho Columnas y El Universal.
01	Lic. Gustavo Álvarez Rodríguez Visitaduría Adjunta Región II Atlacomulco	Impulso
01	Lic. Luis Antonio Hernández Sandoval Jefe del Departamento de Publicaciones	Milenio Toluca
04	Ing. Ricardo Henkel Reyes Asesor Ambientalista de la CODHEM	Milenio Toluca, Ocho Columnas, El Diario de Toluca y El Valle.
01		Milenio Toluca.
03	Mtra. Antonia Lagunas Ruiz Adscrita a la Visitaduría General de Programas Especiales	Impulso, El Valle y Ocho Columnas.
07	Ing. Ricardo Henkel Reyes Asesor Ambientalista de la CODHEM	Universal
01	Lic. Lizandra González Hinojosa Subdirectora de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Heraldo de Toluca y El Sol de Toluca.
04	Lic. Alejandro Zamora Vázquez Jefe del Departamento de Supervisión al Sistema Penitenciario	Sol de Toluca, Ocho Columnas, Impulso y Valle.
02	Lic. Sandra Tetatzin Contreras Psicóloga adscrita a la Secretaría Ejecutiva	Milenio y Diario Amanecer.
02	Lic. Erick Carpizo Presidente de la Asociación Buena Voluntad Activa	Diario de Toluca y Al Día.
	Declaraciones concedidas por el Comisionado de Derechos Humanos en medios impresos y electrónicos	45
	Declaraciones concedidas por servidores públicos de la Codhem en medios impresos y electrónicos	67
	Menciones de la Codhem en general en los medios impresos y electrónicos	83

Total de impactos	
JUNIO	
MEDIOS IMPRESOS	
Locales y nacionales	126
MEDIOS ELECTRÓNICOS	
Locales	69
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>

En el mes de junio se elaboraron boletines de prensa con información relativa a:

1. Lanza CODHEM programa de atención a periodistas y comunicadores sociales
2. Requieren víctimas del delito, una atención más profesional y mayores cuidados: CODHEM
3. Inicia Derechos Humanos queja de oficio por grieta localizada en una colonia de Chalco
4. Fortalecen colaboración CODHEM y SEDENA
5. Abre expediente CODHEM referente al caso del doble homicidio ocurrido en Toluca
6. Emite Recomendación CODHEM a la Secretaría de Educación
7. Celebra CODHEM el día mundial del medio ambiente
8. Fortalece CODHEM figura del *Ombudsman* municipal
9. Concesionar cárceles federales disminuirá sobrepoblación de penales estatales
10. CODHEM inicia queja de oficio por muerte de militar en galeras de Naucalpan
11. Realiza CODHEM visita de supervisión a Penal de Neza-Bordo
12. Urgente, evitar relaciones de maltrato entre estudiantes
13. Riesgos de los adolescentes en la sociedad actual
14. Acoso psicológico, más común entre jovencitas que la agresión física
15. El río Lerma no está muerto: RHR
16. Amenaza desertificación al 88 por ciento de la tierra en México
17. Dirige CODHEM recomendación a Secretario de Salud
18. Intensifican autoridades y ONGs acciones contra la violencia de género en escuelas
19. Ha recibido 524 quejas CODHEM en el oriente de la entidad
20. Exhorta CODHEM a ciudadanos a no hacer justicia por propia mano
21. Detona pobreza el maltrato infantil en el norte del estado
22. Llama *Ombudsman* mexiquense a desterrar la violencia de las escuelas
23. Urge una atención integral para niños en situación de calle
24. Emite CODHEM Recomendación por mala operación de relleno sanitario de San Antonio La Isla.
25. La humillación entre compañeros de escuela es causa de intimidación social
26. Los maestros deben ser promotores de los derechos humanos
27. Celos e inseguridad, obstáculos profesionales para las mujeres

Eventos cubiertos en junio:

- Principios básicos sobre el empleo racional de la fuerza y el uso de las armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, Toluca.
- Violencia en las escuelas, con la participación de SEIEM, ASE, etc., Toluca.
- Asistencia a la inauguración del seminario de reflexión permanente “escuelas conviviendo”, organizado por la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal, México, D.F
- Fue organizada y realizada la conferencia de prensa del Comisionado Jaime Almazán Delgado, referente a la Recomendación 15/09 por el relleno sanitario de San Antonio La Isla.
- Ceremonia de presentación de la convocatoria de la presea al mérito en prevención, combate y eliminación de la discriminación en el Estado de México.

## BIBLIOTECA

Durante el mes de junio de 2009, ingresaron al acervo bibliohemerográfico 103 publicaciones impresas y cuatro discos compactos, que a continuación se describen:

## LIBROS

1. *Derecho Internacional privado*, Leonel Perez-nieto Castro, México, UNAM, 1984, 415 pp.
2. *Autonomía regional, la autodeterminación de los pueblos indios*, Héctor Díaz-Polanco, México, Siglo XXI editores, 1996, 266 pp.
3. *Derechos humanos universales*, Jack Donnelly, México, Gernika, 1998, 394 pp.
4. *Educación infantil y valores*, Ester Casals, Otilia Defis, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1999, 184 pp.
5. *La bioética en la sociedad del conocimiento*, Gilberto Cely Galindo, Santa Fe de Bogotá, 3R editores LTDA, 1999, 338 pp.
6. *Mujer, género y población en México*, Brígida García, México, El Colegio de México, 2000, 544 pp.
7. *Controversias sobre el aborto*, Margarita M. Valdés, México, UNAM, 2001, 284 pp.
8. *América Latina XXI: ¿avanzará o retrocederá la pobreza?*, Fernando Solana, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, 319 pp.
9. *El tribunal constitucional*, Enrique Uribe Arzate, Toluca, UAEM, 2002, 370 pp.
10. *Educación superior privada*, Philip Altbach, México, UNAM, 2002, 316 pp.
11. *Maltrato Infantil, riesgos del compromiso profesional (Abuso sexual en la niñez, nuevo delito de estupro)*, Silvio Lamberti, Buenos Aires, editorial Universidad, 2003, 301 pp.
12. *Razones jurídicas del pacifismo*, Luigi Ferrajoli, Madrid, Trotta, 2004, 150 pp.
13. *La crisis penitenciaria y los substitutivos de la prisión*, Luis Rodríguez Manzanera, México, Porrúa, 2004, 178 pp.
14. *El análisis económico de los derechos humanos*, John Auping, Rodolfo De la Torre, México, Universidad Iberoamericana, 2004, 261 pp.
15. *La era de la migración, movimientos internacionales de población en el mundo moderno*, Stephen Castles, México, D.F., H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, 2004, 388 pp.
16. *Con los valores ¿Quién se anima?* Luis Fernando Onetto, Buenos Aires, Bonum, 2004, 124 pp.
17. *Criminalidad femenina (teorías y reacción social)*, María de la Luz Lima Malvido, México, Porrúa, 2004, 513 pp.
18. *ABC Teaching Human Rights, practical activities for primary and secondary schools*, New York, United Nations Publication, 2004, 163 pp.
19. *El derecho al desarrollo y el nuevo orden mundial*, Luis T. Díaz Müller, México, UNAM, 2004, 182 pp.
20. *Sexualidad diversas, aproximaciones para su análisis*, Gloria Careaga, México, UNAM, 2004, 353 pp.
21. *La transición democrática en los cuerpos de seguridad pública, participación ciudadana y derechos humanos*, Antonio del Valle Martínez, México, Gernika, 2004, 337 pp.
22. *Bioética y derecho, fundamentos y problemas actuales*, Rodolfo Vázquez, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2004, 281 pp.
23. *El protocolo facultativo a la convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes: un manual para la prevención*, México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2004, 326 pp (2 ejemplares).
24. *Estatuto epistemológico de la bioética*, Volnei Garrafa, Miguel Kottow, México, UNAM, 2005, 314 pp.



25. *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*, Thomas Pogge, Barcelona, Paidós, 2005, 348 pp.
26. *Movimiento indígena en México, representación, poderes y política*, Martha Singer Sochet, México, Gernika, 2005, 190 pp.
27. *¿Hay que legalizar la eutanasia?*, Michel Haute-couverture, Madrid, Akal, 2005, 61 pp.
28. *Derechos humanos: manual para parlamentarios*, Manfred Nowak, Francia, Naciones Unidas, 2005, 189 pp. (3 ejemplares).
29. *La perspectiva de género, guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, Daniel Cazés Menache, México, UNAM, 2005, 209 pp.
30. *Derechos económicos, sociales y culturales en América Latina, del invento a la herramienta*, Alicia Ely Yamin, México, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, 2006, 432 pp.
31. *La educación indígena en México*, Elisa Ramírez Castañeda, México, UNAM, 2006, 247 pp.
32. *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*, Jill Radford, México, UNAM, 2006, 716 pp.
33. *Tratado sobre tolerancia*, Mauro Armíño, Madrid, Espasa Calpe, 2006, 230 pp.
34. *Derecho penal*, Sergio García Ramírez, México, Porrúa, 2007, 286 pp.
35. *La igualdad de la mujer y la violencia de género en la sociedad informada*, María Nieves García, Madrid, Dykinson. S.L., 2007, 173 pp.
36. *Educación y pueblos excluidos*, Juan Bello Domínguez, México, Senado de la república LX Legislatura, 2007, 324 pp.
37. *Los derechos de la sustentabilidad: desarrollo, consumo, y ambiente*, Luis Pérez Bustamante, México, COLIHUE, 2007, 281 pp.
38. *Migración y desarrollo: perspectivas desde el sur*, Stephen Castles, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2007, 340 pp.
39. *XX años de justicia fiscal y administrativa en el Estado de México 1987-2007*, Luis Rivera Montes de Oca, Toluca, UAEM, 2007, 360 pp.
40. *Derechos humanos y justicia*, Gloria Ramírez, México, fondo editorial de Nuevo León, 2007, 104 pp.
41. *Economía política de la urbanización*, Paul Singer, México, Siglo XXI editores, 2007, 178 pp.
42. *Política social, educación y salud en México, una visión multidisciplinaria*, Guillermo Campos y Covarrubias, México, UNAM, 2007, 208 pp.
43. *Historia de las mujeres, una historia propia. Historia de las mujeres en España (Historia y apéndice)*, Bonnie S. Anderson, Judith P. Zinsser, Barcelona, Crítica, 2007, 1271 pp.
44. *La protección internacional de los derechos humanos: un reto en el siglo XXI*, Ana Covarrubias Velasco, Daniel Ortega Nieto (coords.), México, El Colegio de México, 2007, 294 pp.
45. *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2007, 192 pp. (2 ejemplares).
46. *Paz, tecnología y bioética, (Cuartas jornadas sobre globalización y derechos humanos)*, Luis T. Díaz Müller (Coordinador), México. UNAM, 2008, 250 pp.
47. *Frontera, violencia justicia: nuevos discursos*, Marisa Belausteguigoitia, Lucía Melgar, México, UNAM, 2008, 212 pp.
48. *Programa de acción específico 2007-2012, estrategia para el fomento de la cultura bioética*, México, Secretaría de Salud del gobierno federal de México (Comisión Nacional de bioética), 2008, 65 pp.
49. *Formación docente y psicopedagógica, estrategias y propuestas para la intervención educativa*, Marina Müller, Buenos Aires, Bonum, 2008, 240 pp.
50. *Discursos sustentables*, Enrique Leff, México, Siglo XXI editores, 2008, 272 pp.
51. *Diagnóstico de derechos humanos en el Distrito Federal*, México, CDHDF, 2008, 895 pp.
52. *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en México (Un índice de cobertura por entidad federativa)*, México, CNDH, 2008, 54 pp. (4 ejemplares).
53. *Interculturalismo y justicia social, autonomía e identidad cultural en la era de la globalización*, León Olivé, México, UNAM, 2008, 231 pp.
54. *El reconocimiento legal y vigencia de los sistemas normativos indígenas en México*, México, Naciones Unidas de Derechos Humanos, 2008, 102 pp. (3 ejemplares).
55. *Campaña nacional para promover la equidad entre mujeres y hombres en el hogar, responsabilidades familiares compartidas, "Entre tod@s es mejor"*, México, CNDH, 2008, 23 pp. (3 ejemplares).
56. *Nuevas rutas para el desarrollo en América Latina: experiencias globales y locales*, Juan

- Maestre Alfonso, México, Universidad Iberoamericana, 2008, 413 pp.
57. *Comunicación, educación y cultura de paz*, Edith Cortés Romero, México, UAEM, 2008, 218 pp.
58. *Adolescentes entre muros, escuela secundaria y la construcción de identidades juveniles*, Alejandro Reyes Juárez, México, FLACSO, 2009, 196 pp.
59. *Homo videns. La sociedad teledirigida*, Giovanni Sartori, México, Santillana, 2009, 213 pp.
60. *Acciones para tu seguridad*, Oscar Alberto Ramírez Medina, México, México es Nuestro Compromiso A.C., 2009, 112 pp.
61. *La Declaración Universal de los Derechos Humanos, reflexiones en torno a su 60 aniversario*, José Luis Caballero Ochoa, México, Porrúa, 2009, 557 pp.
62. *Normativa en Bioética, derechos humanos, salud y vida*, Gabriel García Colorado, México, Trillas, 2009, 334 pp.
63. *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Jorge Durand, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2009, 210 pp.
64. *Pedagogía de la autonomía, saberes necesarios para la práctica educativa*, Paulo Freire, México, Siglo XXI editores, 2009, 139 pp.
65. *Compendio penal federal*, México, Ediciones Libuk, 2009 884 pp.
66. *Bajo el Tacaná, la otra frontera de México/Guatemala*, México, UNAM, 2008.
67. *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, México, Naciones Unidas, s/a (2 ejemplares).
68. *Sistema para la consulta del anuario estadístico*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008.
69. *Informe anual 2008, año XVIII*, México, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, 2008, 103 pp.
70. *Gaceta No. 223, febrero, Año 19I, "Programa de VIH/SIDA"*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009, 269 pp.
71. *Dfensor represión y democracia, la canción de los presos*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2009, 64 pp.

## REVISTAS

72. *Serie de capacitación profesional No. 6, capacitación en materia de derechos humanos, manual de metodología de la capacitación en materia de derechos humanos*, New York, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2001, 19 pp. (2 ejemplares).
73. *Hacia una política de transporte en el Distrito Federal: propuestas de reforma institucional y organizacional*, No. 121, David Arellano Gault, México, CIDE, 2002, 36 pp.
74. *Los derechos económicos, sociales y culturales, "Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos*, Serie de capacitación profesional No. 12, México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2004, 143 pp. (3 ejemplares).
75. *Los defensores de los derechos humanos: protección del derecho a defender los derechos humanos*, folleto informativo No. 29, Ginebra, Naciones Unidas, 2004, 56 pp.
76. *Servicios de asesoramiento y de asistencia técnica en materia de derecho humanos*, folleto No. 3, (rev.1), Ginebra, Naciones Unidas, 2005, 24 pp. (3 ejemplares).
77. *Los derechos humanos y las prisiones, manual de bolsillo de normas internacionales de derechos humanos para funcionarios de instituciones penitenciarias*, Ginebra, Naciones Unidas, 2005, 36 pp. (2 ejemplares).
78. *El desarrollo económico y la migración mexicana: el TLCAN e impactos en las regiones*, No. 361, Kurt Unger, México, CIDE, 2006, 60 pp.
79. *Debate bioético No. 2, Comisión Nacional de Bioética su entender, su quehacer*, México, Secretaría de Salud del gobierno federal de México (Comisión Nacional de Bioética), 2007, 64 pp.
80. *Bioethical debate No. 2, National Bioethics Commission: its mandate and approach*, México, Secretaría de Salud del gobierno federal

## DISCOS COMPACTOS

## INFORMES

## GACETAS

- de México (Comisión Nacional de Bioética), 2007, 43 pp.
81. *Percepciones sociales sobre la migración en México y Estados Unidos: ¿hay espacios para cooperar?*, No. 162, Guadalupe González González, México, CIDE, 2007, 40 pp.
82. *El derecho a la salud*, No. 31, Ginebra, Naciones Unidas, 2008, 65 pp. (2 ejemplares).
83. *Migración México-Estados Unidos: intereses, simulaciones y realidades*, No. 181, Jorge Schiavon, México, CIDE, 2009, 21 pp.
84. *Humanízate!!*, No. 5, abril-junio, derechos humanos y función judicial, México, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Chiapas, 2009, 34 pp. (2 ejemplares).
85. *Comunicación, política, sociedad* *Zócalo suplemento especial del No. 111* del mes de mayo, México, 2009, 32 pp. (2 ejemplares).
86. *Atizapán responde: derechos humanos sí, encuesta municipal 2009*, Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza, México, 2009, 15 pp.

## BOLETÍN JURÍDICO

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

### BOLETÍN JURÍDICO No. 106

#### CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Diario Oficial de la Federación. 01 de junio de 2009 Primera Sección.
02	Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Diario Oficial de la Federación. 01 de junio de 2009 Primera Sección.
03	Decreto por el que se expide la Ley de la Policía Federal.	Diario Oficial de la Federación. 01 de junio de 2009 Primera Sección.

01. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### DECRETO

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que proceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

(...)

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

02. Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

## DECRETO

Artículo Primero.- Se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, cuyo titular será designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del Secretario de Gobernación.

Artículo Segundo.- Para efectos del presente decreto, además de las definiciones previstas en los artículos 5, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- I. Comisión: La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y
- II. Unidad de Género: El mecanismo para dar seguimiento, evaluar las acciones, políticas y el programa correspondiente en la materia, en el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, previsto en el Programa Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres (Pro igualdad).

Artículo Tercero.- La Comisión tiene por objeto ejercer las atribuciones previstas en este Decreto y que la Ley y el Reglamento le confieren a la Secretaría de Gobernación, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Cuarto.- Corresponde a la Comisión:

- I. Declarar la alerta de violencia de género y notificarla al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente, con excepción del supuesto previsto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley;
- II. Elaborar el Programa en coordinación con las demás autoridades que integran el Sistema Nacional;
- III. Formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- IV. Coordinar, con pleno respeto a los ámbitos de competencia, las acciones de los tres órdenes de gobierno en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y dar seguimiento a las mismas;
- V. Diseñar la política integral con perspectiva de género para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres;

- VI. Coordinar y dar seguimiento, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, a los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- VII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa;
- VIII. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa, con la finalidad de evaluar su eficacia, y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres;
- IX. Diseñar, con una visión transversal, la política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres;
- X. Coordinar, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, la realización del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia de género;
- XI. Promover la elaboración de estudios complementarios a que se refiere el artículo 42, fracción XII, de la Ley;
- XII. Acordar con la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación, la política de difusión de los resultados a que se refiere el artículo 42 fracción XIII de la Ley y 54 fracción III del Reglamento;
- XIII. Celebrar convenios, que se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones, previo dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación;
- XIV. Habilitar representaciones temporales en cualquier parte del territorio nacional;
- XV. Auxiliar al Secretario de Gobernación en la supervisión del Sistema; y someter a su consideración el proyecto de informe a que se refiere el artículo 54, fracción II, del Reglamento de la Ley;
- XVI. Coordinarse con las autoridades competentes para atender los asuntos de carácter internacional relacionados con la materia del presente Decreto;
- XVII. Promover la observancia de los principios del derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres, así como el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano derivadas de los convenios, acuerdos y tratados internacionales de los que forma parte, específicamente en aquellos hechos vinculados directamente con la materia del presente Decreto;
- XVIII. Analizar y sistematizar la información sobre las condiciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales que han dado lugar a la violencia contra las mujeres en el país;
- XIX. Establecer y dar seguimiento y evaluación a las acciones, políticas y al programa correspondiente en la materia en cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad, así como ejercer las funciones que le confieren a la Unidad de Género las disposiciones aplicables, y
- XX. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables o les señale en el ámbito de su competencia el Secretario de Gobernación.

Artículo Quinto.- La Comisión contará con las áreas de apoyo que requiera para el ejercicio de sus atribuciones y que figuren en la estructura que se autorice para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### 03. Decreto por el que se expide la Ley de la Policía Federal.

La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 constitucional, en materia federal en lo relativo a la organización y funcionamiento de la Policía Federal, en el ámbito de competencia que establece esta Ley y las disposiciones aplicables. Es de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional.

Contempla los objetivos de la Policía Federal, los cuales serán los siguientes:

- Salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- Aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos;
- Prevenir la comisión de los delitos, e

- Investigar la comisión de delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Toluca de Lerdo, Estado de México, a primero de junio de dos mil nueve.

## DECLARACIÓN CCPED/01/09 " POR UN PROCESO ELECTORAL SIN DISCRIMINACIÓN, EN EL ESTADO DE MÉXICO " CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

El Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, con fundamento en los artículos 12 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de México; y 7, fracciones I, III, y VII de los Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación

### CONSIDERANDO

- I. Que los procesos políticos y electorales son asuntos de interés público, relacionados con los derechos humanos, toda vez que los primeros son el medio por el que se forman y renuevan los poderes del Estado, en tanto que los segundos preservan la dignidad de las personas frente a la actuación del poder público y fomenta la vida democrática como un valor superior.
- II. Que la participación en la *res publica* es una de las proyecciones del ser humano, de ahí que los derechos políticos tengan una naturaleza de derechos humanos;
- III. Que la participación es la vía óptima para expresar las demandas y concretar los derechos de la población y los personales, por lo que no es suficiente el simple reconocimiento de los derechos políticos si estos no van acompañados de acciones que brinden garantías de equidad en la contribución a la construcción de la democracia;
- IV. Que la discriminación es un fenómeno social que se ha presentado en todos los campos y ámbitos de la vida cotidiana;
- V. Que la discriminación político-electoral consiste en los actos u omisiones, directos o indirectos, que basados en prejuicios, estigmas, estereotipos o situaciones de hecho, originan o pueden llegar a limitar o anular la igualdad de oportunidades para acceder al poder público, participar en la actuación estatal, o formar la representación política, o bien, negar derechos políticos así como un trato objetivo, justificado, incluyente, equitativo, razonable y proporcional; y

### RESULTANDO

- I. Que el estatus político y los derechos políticos son las bases de la Democracia participativa y representativa, coincidiendo así con el derecho humano a la no discriminación;

- II. Que los Estados están superando el principio de la igualdad formal de la población, descubriendo así su composición multicultural a la par que pluriétnica, acompañada de una diversidad religiosa e ideológica, con una presencia transfronteriza;
- III. Que el reconocimiento de derechos humanos concretos a los grupos vulnerables no es asistencialismo, sino una acción para garantizar su inclusión en la *res pública*, legitimando, a la par, al derecho y la política;
- IV. Que en el orden internacional los derechos políticos han sido reconocidos como derechos humanos;
- V. Que el Constituyente Permanente Mexicano reconoció el derecho humano a la no discriminación;
- VI. Que el Estado de México en este 2009 se encuentra inmerso en un proceso electoral que registrará un precedente para elecciones futuras derivado de las reformas realizadas en la materia;
- VII. Que el proceso electoral 2009 representa una gran oportunidad para que, como nunca antes, las instituciones en la materia lleven a cabo su labor al tiempo que prevengan, vigilen y salvaguarden los derechos político-electorales de todos los habitantes de la entidad sin distingo alguno de raza, credo, condición física, edad, instrucción o cualquier otro que los ponga en estado de vulnerabilidad a la discriminación;
- VIII. Que es responsabilidad y labor de todas las instituciones colaborar con el perfeccionamiento de los mecanismos que coadyuvan a la participación de todos los ciudadanos en la democracia, siempre respetuosos de los ámbitos, tiempos y decisiones que en ejercicio de su autonomía lleva a cabo.

## ACUERDA

PRIMERO. Hacer un llamado a las instituciones electorales, partidos políticos, candidatos (as) participantes en el proceso electoral 2009 y a la sociedad mexiquense en general a evitar, condenar y denunciar actos de discriminación que pudieran registrarse en este proceso electoral y que limiten el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de todos aquellos que se encuentren en facultades de ley para ello.

SEGUNDO. Hacer del conocimiento de las instituciones electorales, partidos políticos, candidatos (as) participantes en el proceso electoral 2009 y de la sociedad mexiquense en general, que el Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación mantendrá una postura vigilante de situaciones que lleguen a hacerse del dominio público y que pudieran ser consideradas como actos de discriminación que vulneren el correcto ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos del Estado de México para su consideración y análisis.

## TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

Dado por acuerdo del Pleno del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación durante la Tercera Sesión Ordinaria realizada en el Salón de Consejos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Álvaro Antonio Cárdenas Navarro  
Presidente del Consejo

## DIRECTORIO

### COMISIONADO

Jaime Almazán Delgado

### CONSEJEROS CIUDADANOS

María del Rosario Mejía Ayala  
José Antonio Ortega Sánchez  
Diana Mancilla Álvarez  
Juan María Parent Jacquemin

### SECRETARIA

Rosa María Molina de Pardiñas

### PRIMER VISITADOR GENERAL

Víctor Manuel F. Muhlia Melo

### DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martín Augusto Bernal Abarca

### VISITADOR GENERAL I TOLUCA

Jesús Hernández Bernal

### VISITADOR GENERAL II NORORIENTE

Pascual G. Archundia Becerril

### VISITADOR GENERAL III ORIENTE

Alejandro Héctor Barreto Estévez

### VISITADORA GENERAL IV ORIENTE

María Virginia Morales González

### VISITADOR GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES

Federico F. Armeaga Esquivel

### CONTRALOR INTERNO

Jorge López Ochoa

### JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Sonia Silva Vega

### DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

Miguel Ángel Cruz Muciño

### JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Claudia María Mora Castillo

### DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Marco Antonio Sánchez López

### SECRETARIO PARTICULAR DEL COMISIONADO

Jorge Gómez Sánchez

Gaceta de Derechos Humanos

Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

ISSN: en trámite

Año III, Nueva época Núm. 36, junio 30 de 2009

Certificado de licitud de título en trámite

Certificado de licitud de contenido en trámite

Registro de derechos de autor en trámite

Distribución gratuita por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Publicación mensual

Suscripciones: Dr. Nicolás San Juan No. 113,

Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México.

Tel. (01 722) 236-05-60 Fax (01 722) 214-08-70

Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>

Correo electrónico: [codhem@netspace.com.mx](mailto:codhem@netspace.com.mx)

Tiraje: 1,000 ejemplares

Comisionado de los Derechos Humanos

del Estado de México: Lic. Jaime Almazán Delgado

Edición: Marco Antonio Sánchez López

Luis Antonio Hernández Sandoval

Diseño: Deyanira Rodríguez Sánchez